



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA**

**2397**

*Emplazamiento a los interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 406/2017 interpuesto por la entidad PLAÇA DE SANT FERRAN, S.L. contra el acuerdo del Pleno del Consell Insular de Formentera, de día 29 de septiembre de 2017, de aprobación definitiva de la modificación núm. 2 de las NNSS-PTI Formentera, de redelimitación de los conjuntos históricos*

Visto el oficio de la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares de fecha 23 de enero de 2018 (RGE Consell de Formentera núm. 2146, de 2 de febrero de 2018), mediante el cual se pone de manifiesto la interposición del recurso contencioso administrativo, actuaciones procedimiento ordinario 406/2017, por el procurador Sr. Francisco Tortella Tugores, en nombre y representación de la entidad PLAÇA DE SANT FERRAN, S.L. contra el acuerdo del Pleno del Consell Insular de Formentera, de día 29 de septiembre de 2017, de aprobación definitiva de la modificación núm. 2 de las NNSS-PTI de Formentera.

Se hace público que PLAÇA DE SANT FERRAN, S.L. ha interpuesto recurso contencioso administrativo, actuaciones 406/2017, que se sigue por los trámites del procedimiento ordinario ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, contra el acuerdo del Pleno del Consell Insular de Formentera, de día 29 de septiembre de 2017, de aprobación definitiva de modificación núm. 2 de las NNSS-PTI de Formentera.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, en relación con los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que sirva de emplazamiento a los interesados para que, en su caso, puedan comparecer ante la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en Palma (Mallorca), en las mencionadas actuaciones (PO 406/2017), en el plazo de NUEVE DÍAS a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial. Asimismo, se les hace saber que si se personan fuera del plazo indicado se les tendrá por parte, sin necesidad de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento para ello, y que si no se personan continuará el procedimiento por sus trámites, sin necesidad de serles ello.

Formentera 28/02/2018

**La Vicepresidenta Primera del Consell Insular de Formentera.**

Susana Labrador Manchado.

